

Considerando la Orden de la Concejalía de Gobernanza de fecha 22/12/2023, mediante el que se procede a la incoación del inicio del procedimiento administrativo, para la incorporación de un/a técnico/a de informática.

Resultando las Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Por Decreto de la Alcaldía 3895/2023 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 29/12/2023, se resuelve, entre otros, remitir oferta de empleo al SAE, de un puesto de trabajo de ingeniero técnico en informática de gestión, conforme a las *Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.*

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

“HE RESUELTO:

PRIMERO.- *Autorizar el gasto para la contratación pretendida.*

SEGUNDO.- *Convocar el proceso de selección, aplicando para ello las bases Generales para la contratación laboral temporal mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.*

TERCERO.- *Publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación y a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Úbeda y Portal de Transparencia, el presente.*

CUARTO.- *Remitir oferta al SAE, con arreglo a las siguientes características:*

Puesto a ofertar: Ingeniero técnico en informática de gestión.

Número de puestos ofertados: 1

Titulación Académica: Grado o diplomado/a en ingeniería técnica en informática de gestión o titulación equivalente.

Experiencia: Se valorará experiencia contrastada en puesto similar.

Modalidad de contrato: contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos.

Jornada laboral: Completa.

Duración prevista: 9 meses.”

Tal y como se establece en la Base Cuarta, de las Bases Generales para la contratación de personal laboral, mediante oferta genérica al SAE, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019, la preselección de candidatos se realizará por el Servicio Andaluz de Empleo, por lo tanto, este Ayuntamiento no recogerá solicitudes de participación para este proceso de selección.

Lo manda y firma la Alcaldía, a fecha de firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado digitalmente)